

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL «SERVICIO DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DOMINGO EN SANTA CRUZ: HALLOWEEN 2024».

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife es un medio propio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyo objeto social radica en la realización de cuantas acciones sean de interés para el desarrollo económico y social del Municipio. Es por ello por lo que, desde su creación en el año 2000, esta entidad se ha caracterizado por su alta implicación en la realización de actividades y/o acciones que impulsen la economía de Santa Cruz de Tenerife, haciendo hincapié en las áreas de Comercio, Turismo, Formación y Empleo.

En este sentido, la Sociedad de Desarrollo ha ideado un nuevo proyecto piloto de dinamización que se ejecutará en la Zona de Gran Afluencia Turística de Santa Cruz (en adelante la ZGAT) cuyo objetivo es fomentar la actividad económica, comercial y de ocio en esta zona los domingos. Este proyecto piloto –Domingos en Santa Cruz- busca impulsar la economía local desde una perspectiva global, **beneficiando a sectores como el comercio, la restauración y otros servicios durante los domingos del mes de octubre y los dos primeros de noviembre de 2024.**

En el marco de este **proyecto piloto se celebrará una iniciativa en cada uno de los 6 «Domingos» asociadas a diferentes temáticas:** de ocio y cultura, humorísticas, cinematográficas y de ilustración festivas y deportivas. Todas las iniciativas ellas, ya reconocidas en el Municipio y con gran relevancia para el desarrollo del comercio, de los restauradores y otros servicios locales, que permiten resaltar el entorno comercial, patrimonio cultural y demás características del centro de la capital.

Esta contratación se realiza con el fin de ejecutar la iniciativa Domingo en Santa Cruz: Halloween, en la que se prevé diseñar y ejecutar una jornada de ambiente festivo y familiar que impulse el reconocimiento y la importancia del tejido empresarial local de la ZGAT, premiando el compromiso y la fidelización de los residentes de la zona con el comercio cercano y ofreciendo una alternativa de ocio y entretenimiento diferente y atractiva.

Este informe justificativo de necesidad se emite con el fin de iniciar un procedimiento de licitación pública, que permita contratar un servicio *«llave en mano»*, para la correcta celebración del Proyecto piloto de **Domingo en Santa Cruz: Halloween** -en adelante, el Evento-.

1.2. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES



El proyecto piloto de dinamización de 6 domingos (los 4 de octubre y 2 domingos de noviembre) de 2024 en la ZGAT se caracteriza por su marcado enfoque innovador, local y participativo: es una iniciativa de promoción urbana que potencia el impulso del comercio y restauración mediante actividades tractoras multitemáticas de carácter internacional, nacional y/o complementadas con otras como los Bono Consumo Domingos o actividades lúdicas y de ocio en la ciudad, favoreciendo, de esta manera, la socioeconomía de las zonas de actuación.

El proyecto combinará actividades de animación comercial (actividades tractoras), con la estimulación del comercio local los domingos (Bono Consumo Domingos), activación económica (comunicación estratégica de la agenda de la ciudad) y la promoción comercial y de la restauración (comunicación integral del proyecto).

También, la iniciativa generará sinergias con proyectos como Santa Cruz es Comercio. Además, el proyecto se centrará en la activación socioeconómica los domingos al realizar actividades para atraer potenciales clientes fomentando la apertura del sector y dinamizando de esta forma, la ZGAT los domingos, día en el que el ambiente en la zona de afluencia es, hasta ahora, muy limitado.

Para una correcta ejecución de estas acciones, el diseño, organización, gestión y ejecución de cada una de ellas contará con tres ejes de actuación principales:

- **EJE TÉCNICO-ORGANIZATIVO**

Las acciones que se enmarcan en el eje técnico-organizativo están relacionadas con la definición de objetivos, de público objetivo, con la organización propia de la actividad, así como con la involucración -cuando sea necesario en base a cada experiencia- de otros agentes de la cadena de valor tanto de ámbito comercial como turístico (Zona Centro, Santa Cruz es Comercio, etc.), así como la supervisión y seguimiento general de todo el proyecto.

- **EJE LOGÍSTICO**

Las acciones a realizar en el marco del proyecto requieren de un desarrollo logístico de gran importancia, ya que se desarrollarán, principalmente, a pie de calle y en espacios al aire libre. Así, y entre otras, en el eje logístico se incluirá la realización de acciones relacionadas con la creación de planos de ubicación de actividades, solicitud de permisos, presentación de memorias técnicas, montaje y desmontaje de infraestructuras, etc.

- **EJE DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN**

Bajo un eslogan identificativo del proyecto, la Sociedad de Desarrollo ejecutará una campaña de comunicación *online* y *offline* para el proyecto piloto Domingos en Santa Cruz, facilitando y brindando una experiencia integral y enriquecedora que promueva que el público objetivo acuda a la ZGAT los domingos en los que se realicen estas actividades.



No obstante, aunque la comunicación del proyecto piloto se hará de forma unificada por parte de la Sociedad de Desarrollo, será necesario desarrollar y/o adaptar la identidad visual específica de cada una de las iniciativas. La identidad visual será implementada en acciones que apoyen la comunicación realizada por la Sociedad de Desarrollo además de en las infraestructuras y elementos que compongan los espacios donde se celebrará cada una de las actividades.

Como se ha mencionado, gracias a este proyecto piloto de dinamización en la ZGAT se ejecutarán seis actividades:

- Plenilunio, evento de ocio y cultura que se celebrará, previsiblemente, el domingo 6 de octubre de 2024;
- Festival Internacional de Clowns, evento de ámbito humorístico que se prevé celebrar el domingo 13 de octubre de 2024;
- Canarias Surf Film Festival, un festival cinematográfico que se celebrará el domingo 20 de octubre de 2024;
- Salón Internacional del Cómic y la Ilustración, de ámbito artístico y cultura, que se celebrará, a priori, el domingo 27 de octubre de 2024;
- Media Maratón de Santa Cruz de Tenerife, un evento deportivo que se celebrará el domingo 17 de noviembre de 2024 y,
- Celebración del «**Domingo en Santa Cruz: Halloween 2024**» el domingo 3 de noviembre de 2024 y cuyo diseño gestión y organización es objeto de este informe de necesidad.

Este evento es una actividad ya conocida por los residentes y no residentes del municipio. Creada para fomentar la actividad económica, comercial y de ocio en la ZGAT, este evento es una actividad con un impacto importante, capaz de atraer a un significativo número de visitantes y estimular el comercio y el consumo de la zona de afluencia, motivo que ha dado lugar a la repetición anual de esta celebración y a combinar actividades de animación comercial, estimulación del comercio, activación económica y promoción comercial entorno a ella.

La celebración de este evento se llevará a cabo el día **3 de noviembre de 2024** y contará con actividades de dinamización especialmente pensadas para un público familiar. Se busca ofrecer una alternativa de ocio y entretenimiento tanto para los residentes de la ZGAT como para visitantes del resto del Municipio, de la isla y turistas, al mismo tiempo que se homenajea y se realizan acciones de fidelización y del fomento del consumo del comercio y hostelería locales.

El éxito de las ediciones anteriores, la buena acogida tanto del público visitante como de los



participantes en el evento¹ y la relevancia de este evento motivan la celebración de una nueva edición de esta celebración, esta vez en el marco del Proyecto piloto de dinamización Domingos en Santa Cruz.

En el marco de celebración de este evento se desarrollarán las siguientes acciones:

A) Actividades fijas.

- a. **Parque infantil** con talleres y castillos hinchables **en la Plaza del Príncipe** de 10:30 a 18:00h.
- b. **Parque infantil** con talleres y castillos hinchables **en la Plaza de la Alameda Duque de Santa Elena** de 10:30 a 18:00h.

B) Actividades itinerantes.

- a. **Pasacalles** con temáticas de Halloween con una duración de entre 45 y 60 minutos. Se realizarán tres pases con un recorrido desde la Calle Castillo – Calle Valentín Sanz (Hasta Plaza del Príncipe con entrada al parque Infantil ubicado en esta Plaza y vuelta alrededor del templete) – Calle Bethencourt Alfonso – Alameda del Duque (con entrada al Parque Infantil por los arcos de la Alameda), durante la jornada del evento:
 - i. 10:30h
 - ii. 12:30h
 - iii. 17:00h

C) Actividades complementarias para la integración del sector comercial en el evento.

Dado el enfoque de este evento, se prevé la realización de acciones que integren al sector comercial en el mismo, y que propicien el consumo local por parte de los asistentes al evento.

Por una parte, los asistentes al evento que realicen compras ese día obtendrán un elemento de *merchandising*. Para ello, los asistentes deberán acudir a los alrededores de los Parques Infantiles (ubicados en la Plaza del Príncipe y en la Plaza de la Alameda Duque de Santa Elena), donde el personal del evento les entregará, previa presentación y sellado del ticket de caja, un elemento de *merchandising*.

Por otra parte, las empresas licitadoras propondrán en sus ofertas, otras formas de integrar al sector comercial en este evento, propuestas que serán valoradas mediante criterios sujetos a juicios de valor, con el fin de asegurar que la empresa adjudicataria presenta la mejor propuesta de integración del sector comercial.

¹ <https://santacruzcomercio.com/anaga-halloween-2023-es/>



Es por ello, que se establece la necesidad de contratar el **«SERVICIO DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DOMINGO EN SANTA CRUZ: HALLOWEEN 2024»**. A la vista de la exigencia resultante del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en concordancia con lo señalado en el artículo 28 de la expresada LCSP, es de significar que:

- La actuación contratada es adecuada e idónea al fin perseguido.
- Se ha justificado que no se ha alterado voluntariamente el objeto de este contrato para evitar las reglas generales de contratación. La necesidad que se pretende satisfacer está justificada y no supone un fraccionamiento intencionado de un objeto mayor.

Los servicios que se pretenden contratar se entienden de forma unificada, son indivisibles y se considera que es la forma más eficiente de alcanzar los objetivos propuestos.

1.3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El proyecto piloto de dinamización de los Domingos en Santa Cruz, en general, se alinea estratégicamente con lo establecido en:

- El eje 4 de **«Dinamización e impulso del consumo»** del **«Plan Director de Comercio de Santa Cruz de Tenerife»** para el periodo 2023-2028, tanto con el objetivo estratégico 1 **«OE1: Apoyar el sostenimiento y desarrollo del tejido comercial, mediante acciones que contribuyan e incentiven el consumo local»** como con el 2 **«OE2: Aprovechar las sinergias que ofrecen los recursos culturales y patrimoniales de la ciudad como elementos para la potenciación del comercio»** y, especialmente, con los objetivos específicos: **«1.1 Poner en marcha acciones que incentiven un mayor consumo de los productos y servicios de los comercios de la ciudad»** y **«2.1. Crear una propuesta comercial basada en el aprovechamiento de los recursos culturales y patrimoniales que ofrece la ciudad»**.

En concreto, la celebración este evento se alinea estratégicamente con el programa **«P20 – Impulso de la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT)»**, en cuyos objetivos destaca **«potenciar la zona atrayendo un mayor número de turistas y consumidores locales y enriqueciendo su experiencia en la ciudad»**.

- El eje 3 de **«Producto y Marketing del Destino de Santa Cruz de Tenerife»** del **«Plan Estratégico de Turismo de Santa Cruz de Tenerife»** para el periodo 2023-2027, en concreto con:
 - ◆ El programa **«P009 – Consolidación de la marca turística Santa Cruz»**, en cuyos objetivos destaca **«Potenciar una marca turística que englobe los atributos del destino y de protagonismo a la participación de la comunidad local y sus visitantes»**.



- ◆ El programa «P017 – Shopping» que tiene como objetivos, entre otros, los siguientes: «Contribuir a una mayor visibilidad de la zona de gran afluencia turística», «Promoción de la oferta comercial a través de diferentes campañas de marketing» y «La adaptación de la oferta comercial del municipio a los nichos turísticos».
- ◆ El programa «P019 – City Break» que tiene como objetivos, entre otros, los siguientes: «Campaña de marketing para fomentar el City Break» y «la promoción de eventos locales».

Esta alineación estratégica se justifica por los siguientes aspectos:

- El carácter participativo de la comunidad local de comerciantes y hosteleros que trabajan junto a la Sociedad de Desarrollo de la ciudad para potenciar y consolidar la marca turística de Santa Cruz como eje neurálgico de la isla.
- El fomento continuo del patrimonio cultural de la ciudad, potenciando, por una parte, el conocimiento de lugares característicos donde se desarrollan las acciones y, por otra parte, poniendo en valor los comercios locales de la ZGAT.
- La necesidad de activar el ocio y las compras en domingo posicionando a Santa Cruz de Tenerife como referente del turismo urbano de corta duración.
- Se pone en valor y se reconoce las ventajas del comercio cercano y local que dinamiza la ZGAT y genera un impacto positivo en la actividad social y comercial de la zona.

Además, el desarrollo de este evento se alinea estratégicamente con una de las iniciativas - en la actualidad activas- gestionadas y lideradas por la Sociedad de Desarrollo:

- [«Santa Cruz es Comercio»](#), una iniciativa que sirve de «escaparate» para los más de 1.400 comercios adheridos hoy en día en el Municipio y que tiene como objetivo ser la plataforma de referencia de los consumidores y consumidoras tanto de Santa Cruz de Tenerife como del resto de la Isla. En esta plataforma se publica información de interés para los usuarios -eventos, campañas comerciales en activo y noticias- y cuenta con un directorio funcional, georreferenciado y actualizado en el que aparecen los comercios adheridos (pudiendo ser filtrados por categorías).

Por último, el proyecto piloto Domingos en Santa Cruz en general, como la realización de esta nueva edición de Domingo Comercial: Halloween Santa Cruz en particular, se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con los siguientes: «ODS3: Salud y Bienestar»; «ODS8: Trabajo decente y Crecimiento Económico»; «ODS10: Reducción de las Desigualdades», «ODS11: Ciudades y comunidades Sostenibles» y, por último, «ODS12: Producción y consumo responsables».

Finalmente, en cuanto al **Programa de Actuación e Inversiones y Financiación de la Sociedad de Desarrollo (PAIF) para su ejercicio 2024**, se alinea en los programas:



- La línea de actuación **Dinamización comercial e impulso al consumo** - “Programa de dinamización comercial”.

1.4. OBJETIVOS

El desarrollo de esta experiencia en la ZGAT pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Posicionar la identidad cultural y comercial de Santa Cruz de Tenerife entre los visitantes del evento.
- Fomentar el desarrollo económico del Municipio, a través del consumo local en sus comercios y restaurantes.
- Atraer visitantes a la ZGAT del resto del Municipio y de fuera del mismo a través de acciones de dinamización.
- Fomentar la participación de diferentes agentes involucrados: comerciantes, hosteleros, asociaciones, agentes territoriales, etc.

1.5. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo al que se pretende atraer con la realización de este evento es el siguiente:

- Residentes de todo el Municipio.
- Residentes del resto de la isla y turistas.
- Agentes partícipes de la cadena de valor comercial de la Isla.

1.6 INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con el art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se informa que se pretende llevar la contratación de un servicio de diseño y gestión, organización y ejecución del evento Domingo en Santa Cruz: Halloween 2024 -que se celebrará, previsiblemente, el 3 de noviembre de 2024- como iniciativa incluida en el proyecto piloto de dinamización «Domingos en Santa Cruz», promovido por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

El objeto del servicio requiere de un alto grado de coordinación de acciones, así como de una dedicación exclusiva debido a la complejidad asociada a la ejecución de este tipo de eventos. Ni los recursos ni el personal del que dispone el Área de Turismo y Comercio de Sociedad de Desarrollo son suficientes para asegurar una ejecución en tiempo y forma de



un evento de esta magnitud, por lo que se precisa realizar una contratación externa que realice un servicio «*llave en mano*».

2. OBJETO

El objeto del presente expediente es la contratación de un servicio de diseño y gestión, organización y ejecución de acciones relacionadas con la celebración del «*Domingo en Santa Cruz: Halloween 2024*».

El objeto contractual se corresponde con el siguiente código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, conforme al Reglamento (CE) número 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) número 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión de los códigos CPV:

- **79000000-4** Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.
- **79341000-6** Servicios de publicidad.
- **79342000-3** Servicios de marketing.
- **79413000-2** Servicios de consultoría en gestión de marketing.
- **79952000** Servicios de eventos.
- **92300000** Servicios de entretenimiento o similar.

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS NECESIDADES

Este servicio consiste en el diseño y gestión, organización y ejecución del evento «*Domingo en Santa Cruz: Halloween 2024*», que se celebrará previsiblemente el 3 de noviembre de 2024 en la ZGAT, más concretamente, en la Plaza del Príncipe y en la Plaza de la Alameda del Duque de Santa Elena, si bien esta ubicación podría ser modificada por la Sociedad de Desarrollo.

Se estima necesario que este servicio sea un servicio «*llave en mano*», es decir, implicará una gestión integral de todos los aspectos necesarios con la ejecución del evento. No obstante, en este contrato se exceptúa la realización de las siguientes acciones por parte de la empresa adjudicataria, con el fin de garantizar una correcta asignación de recursos:



- La solicitud de permisos o autorizaciones de Ocupación de Vía Pública y certificados pertinentes, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo. Esto se debe a que la Sociedad de Desarrollo contará con un servicio externo de ingeniería (de carácter transversal) que desarrollará estas acciones para este contrato y para otros que requieran la realización de acciones similares.
- La campaña de comunicación en medios (*online* y *offline*) del Evento, que será implementada por la Sociedad de Desarrollo, ya que esta entidad dispondrá, a corto plazo, de una contratación externa encargada de realizar toda la comunicación institucional de la Sociedad de Desarrollo.

La empresa adjudicataria para dar cumplimiento al objeto del contrato deberá desarrollar las acciones contempladas a continuación:

→ **Acciones técnico-organizativas**

- Gestión integral de las necesidades materiales de ejecución del evento. La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones:
 - Contratar y gestionar la instalación de las siguientes infraestructuras o elementos mínimos exigidos:

NECESIDADES MATERIALES MÍNIMAS EXIGIDAS	
ELEMENTOS	UNIDADES
ESTRUCTURAS, MOBILIARIO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Carpas 3m x 3m.	8
Moqueta verde para el interior de las carpas 3m x 3m	72(m ²)
Castillos hinchables (de hasta 6m x 4m)	8
Mesas 2x1 m. (2 unidades por carpa)	16
Sillas plegables (8 unidades por carpa)	64
Vallas plásticas 2x1 m. (35 unidades para ubicar en el Parque Infantil de la Alameda Duque de Santa Elena y 15 unidades para ubicar en la Plaza del Príncipe)	50
Extintor Polvo ABC (dos por ubicación)	4
Cabinas regulares de baños químicos (dos por ubicación)	4



Cabinas adaptadas de baños químicos (uno por ubicación)	2
Kits de emergencias (1 por ubicación)	2
ACOMETIDAS ELÉCTRICAS	
Acometidas a castillos hinchables	8

Todos los elementos deberán ser removibles y se deberá considerar en su elaboración o fabricación criterios de sostenibilidad, siempre que sea posible.

Las carpas de 3m x 3m deberán contar con mantelería y elementos decorativos llamativos, de temática infantil y de Halloween, y de fácil montaje y desmontaje. Estos elementos pueden ser: globos, flores, guirnaldas, farolillos o elementos similares, de forma que favorezcan la mejora visual de la actividad.

- Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil con las garantías suficientes para el evento.
- Contratar los servicios de limpieza para el mantenimiento de los recintos y áreas de influencia, definir las medidas higiénicas.
- Contratación de un servicio de guardia técnica de seguridad. Se deberá contratar a dos guardias técnicos de electricidad (uno por ubicación) que estén presentes en el evento durante las horas de duración del mismo.
- Contratar un servicio de montaje y desmontaje de todos los elementos e infraestructuras indicadas en el cuadro anterior, además del personal técnico necesario para el montaje y desmontaje.
- Otras acciones que sean necesarias para la correcta gestión integral de las necesidades materiales de ejecución del evento.
- **ACLARACIÓN:** No se requiere la contratación por parte de la adjudicataria de servicios de seguridad privada para el resguardo de las infraestructuras del evento ni servicio de ambulancia de soporte vital básico.
- Generación de la documentación necesaria para la posterior solicitud por parte de la Sociedad de Desarrollo de los permisos de Ocupación Pública. Si bien la solicitud de permisos será realizada por la Sociedad de Desarrollo, la adjudicataria deberá presentar aquella documentación necesaria para para la consecución de la correspondiente licencia de actividad y/o permisos (certificados de homologación de carpas o documentos similares). En cualquier



caso, la adjudicataria sí deberá desarrollar las dos memorias de instalaciones de baja tensión y deberá diligenciarlas ante Industria.

- Gestión integral de las acciones de dinamización.
 - La empresa adjudicataria deberá asegurar la realización de las siguientes acciones de dinamización mínimas:

ACCIONES DE DINAMIZACIÓN	
TIPO	N.º DE UNIDADES
Talleres infantiles temáticos en el Parque Infantil de la Plaza del Príncipe <i>(Con materiales y número de monitores acorde)</i>	4
Talleres infantiles temáticos en el Parque Infantil de la Alameda Duque de Santa Elena <i>(Con materiales y número de monitores acorde)</i>	4
TOTAL TALLERES	8
Castillos hinchables (de hasta 6m x 4m) en el Parque Infantil de la Plaza del Príncipe <i>(Incluido monitor, extintor de polvo ABC, transporte, montaje y desmontaje)</i>	4
Castillos hinchables (de hasta 6m x 4m) en el Parque Infantil de la Alameda Duque de Santa Elena <i>(Incluido monitor, extintor de polvo ABC, transporte, montaje y desmontaje)</i>	4
TOTAL CASTILLOS HINCHABLES	8
Pasacalles con temática Halloween de entre 45 y 60 minutos	3
TOTAL PASACALLES	3

Talleres infantiles temáticos en Parques Infantiles.

Los talleres infantiles estarán destinados a niños y niñas de entre 5 y 14 años y deberán asociarse a temáticas relacionadas con Halloween. Deberán ser talleres sostenibles que promuevan el cuidado del Medio Ambiente. Se realizarán en las carpas 3m x 3m, a razón de 4 talleres por ubicación en cada Parque Infantil (Plaza del Príncipe y Plaza de la Alameda del Duque de Santa Elena).

ACLARACIÓN: Se trata de parques infantiles donde se desarrollarán talleres para niños y niñas. En ningún caso la empresa adjudicataria será responsable de la guarda y custodia de los y las menores participantes en los talleres.



El horario de esta actividad será de 10:30 a 18:00h.

Se establece un aforo máximo limitado de entre 10 y 15 niños/as por taller, siendo necesario que en cada taller haya dos monitores.

Castillos hinchables.

Se requiere la contratación de 8 castillos hinchables de hasta 6m x 4m, a razón de 4 castillos hinchables por ubicación (Plaza del Príncipe y Plaza de la Alameda del Duque de Santa Elena).

Para el correcto desarrollo de la actividad, se deberá respetar el aforo y el número mínimo de monitores establecidos según el tamaño del castillo hinchable elegido en cada caso.

Se establece un aforo máximo de diez niños/as en cada castillo hinchable.

El horario de esta actividad será de 10:30 a 18:00h.

Pasacalles con temática Halloween.

Se requiere la contratación de al menos, tres pases de pasacalles de 8 figurantes con temática de Halloween de entre 45 y 60 minutos de duración. Estos pases se realizarán de forma itinerante siguiendo el siguiente recorrido: Calle Castillo – Calle Valentín Sanz (Hasta Plaza del Príncipe con entrada a la ludoteca y vuelta alrededor del templete) – Calle Bethencourt Alfonso – Alameda del Duque (con entrada a la ludoteca por los arcos de la Alameda).

El horario de esta actividad será de tres pases, siendo el primero a las 10:30h, el segundo a las 12:30h y el tercero a las 17:00h.

- Contratación de, al menos, dos promotores, encargados de sellar y repartir los elementos de *merchandising* a los asistentes al evento que realicen compras en comercios locales el día del evento. La empresa adjudicataria ubicará, cerca de las entradas a los dos Parques Infantiles, el mobiliario o elementos necesarios para guardar el *merchandising* que será repartido.
- La empresa adjudicataria deberá elaborar un programa detallado que incluya todas las acciones de dinamización que se realizarán en el evento con el fin de atraer visitantes. Este programa deberá incluir en detalle los horarios de cada una de las acciones de dinamización.
- Otras acciones que sean necesarias para la correcta gestión integral de la dinamización a implementar en el evento.



- Definir y evaluar los indicadores de proceso e impacto del Evento. Al tratarse de un proyecto piloto se considera necesario medir y/o estimar el impacto de la celebración del mismo.

Por ello, se requerirá que el licitador mida el número de asistentes a los Parques Infantiles, de forma que se pueda conocer el número de participantes en cada Parque. También será necesario indicar las unidades de *merchandising* canjeadas, con el fin de estimar la afluencia de público al evento.

- Coordinación *in situ* el día del evento. El coordinador adscrito al proyecto deberá estar presente el día de celebración del evento, con el fin de supervisar el correcto desarrollo del mismo.
- Realizar una memoria final de ejecución detallada, en la que se incluyan las actuaciones desarrolladas en el servicio, así como sus principales resultados, la propuesta de mejoras para futuras ediciones y el número de participantes en cada Parque Infantil.

Esta memoria será entregada en el plazo máximo de una semana tras la celebración del evento.

→ Acciones logísticas:

- Gestionar la organización e instalación de las necesidades materiales para la correcta ejecución del evento, con los mínimos indicados en el cuadro del apartado de infraestructuras.
- Elaborar un cronograma de planificación de montajes y desmontajes.
- Otras acciones que sean necesarias para correcta ejecución y coordinación logística relacionada con el evento.

→ Acciones de comunicación y producción:

- Elaborar y/o adaptar la identidad visual del Domingo en Santa Cruz: Halloween 2024, aplicaciones de esta, creatividades y adaptaciones (*banners*, diseños creativos que sirvan para la creación de *landing pages*, redes sociales, etc.) infografías o recursos similares, que sirvan como «input» para la campaña de promoción en medios que realizará la Sociedad de Desarrollo. La identidad visual deberá adaptarse a la identidad visual del proyecto de dinamización Domingo en Santa Cruz: Halloween 2024.

Esta acción será a demanda por parte de la Sociedad de Desarrollo, que solicitará el número de «inputs» que estime necesario.

- Diseño y producción de elementos (acorde a la identidad visual):



- Carteles, lonas o producciones similares que permitan identificar las entradas a los Parques Infantiles de la Plaza del Príncipe y de la Plaza Alameda Duque Santa Elena.
- 8 carteles identificativos para ubicar uno en cada una de las carpas de 3m x 3m, permitiendo identificar qué taller se realiza en cada carpa.
- 500 carteles promocionales en formato DIN A4, con información relativa a la celebración del evento y actividades previstas. La adjudicataria deberá repartir estos carteles entre los comercios, locales, restaurantes de la ZGAT que vaya a abrir ese día. También se incorporarán en el reparto los establecimientos hoteleros, los puntos de información turísticas y las sedes municipales que la Sociedad de Desarrollo determine. El reparto deberá realizarse al menos con una semana de antelación, procurando que los carteles se coloquen en los escaparates de cada establecimiento con el consentimiento de los mismos.
- Diseño y producción de dos carteles o lonas de tamaño adecuado al mobiliario dispuesto por parte de la adjudicataria que permitan identificar los puntos de canje de tickets por *merchandising*.
- Diseño y producción de elementos de *merchandising* en cantidad suficiente, que serán repartidos entre los asistentes al evento que presenten un ticket de caja de compras realizadas en comercios locales el día del evento. Los elementos de *merchandising* serán propuestos por las licitadoras en sus ofertas.
- Diseño y producción de dos sellos identificativos. Estos sellos serán utilizados para marcar cada ticket de compra que sea canjeado por un elemento de *merchandising*.

Todas las producciones deberán ser validadas con el personal responsable de la Sociedad de Desarrollo.

2.1.1 Entregables asociados a la ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega en tiempo y forma de los siguientes entregables.

E1: Programa detallado relativo a las acciones de dinamización. Este entregable será puesto a disposición del Órgano de Contratación en los primeros quince días transcurridos desde la formalización del contrato.

E2: Memoria final de ejecución. Este entregable será puesto a disposición del Órgano de Contratación en el plazo de una semana tras la celebración del evento.



Además, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de la documentación indicada en el apartado «Generación de la documentación necesaria para la posterior solicitud por parte de la Sociedad de Desarrollo de los permisos de Ocupación Pública» de este documento.

2.1.2 Organización y obligaciones del Servicio.

La adjudicataria deberá utilizar Google Drive para el archivo de la documentación y todos los entregables generados, a compartir con el órgano contratante. Todos los archivos deberán ser nombrados según su objeto y archivados en función de su naturaleza.

La Sociedad de Desarrollo supervisará y validará en todo el periodo de contratación, las acciones contempladas en este contrato.

La empresa adjudicataria correrá a cargo de todos los costes de desplazamiento, equipamiento, material, recursos técnicos, etc. necesario para el desarrollo del contrato.

2.1.3 Requisitos del equipo de trabajo

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el apartado «2.1. Descripción técnica de las necesidades» se deberá adscribir al contrato los siguientes perfiles profesionales:

- **1 Jefe/a de proyecto / coordinador/a.** Este perfil se encargará de la coordinación, ejecución y seguimiento global de este contrato, así como de la calidad de los trabajos realizados. Actuará de interlocutor entre la empresa adjudicataria y la Sociedad de Desarrollo. Dedicará el 100,00% de su jornada laboral en exclusiva a este proyecto.
 - **Titulación mínima exigida:** Deberá disponer de titulación Universitaria de Nivel MECES 2, preferentemente del ámbito de: Economía, Administración de Empresas, Derecho, Comunicación audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente.
 - **Experiencia laboral específica exigida:**
 - Experiencia acreditada de al menos 2 años en gestión de proyectos. Se requiere este nivel de experiencia laboral específica debido al nivel de exigencia que precisa la coordinación de todas las acciones y con el fin de asegurar que la ejecución del contrato se lleve a cabo en tiempo y forma y bajo un alto estándar de calidad.
- **1 Diseñador/a gráfico:** Este perfil se encargará de la creación y/o adaptación de la identidad visual del evento y de realizar todas las actividades indicadas en el apartado 2.1 de este informe de necesidad, específicamente en el subapartado «Acciones de Comunicación y Producción». Además, dará soporte al coordinador del proyecto, por lo que este perfil dedicará el 50,00% de su jornada laboral a este proyecto.



- **Titulación mínima exigida:** Deberá disponer de titulación de grado superior o universitaria de la rama de enseñanza de Arte y Humanidades en los ámbitos de Diseño Gráfico, Bellas Artes u otros afines.
- **Experiencia laboral específica exigida:**
 - Experiencia en proyectos de diseño gráfico de al menos 2 años. El diseñador gráfico será la persona encargada de la creación de la identidad visual asociada a este contrato. Esta identidad será utilizada en la comunicación del proyecto y en todas las adaptaciones necesarias. Dada su importancia, se requiere un mínimo de experiencia laboral específica que permita asegurar que este perfil cuenta con conocimientos y experiencia suficiente para realizar acciones de este tipo.

La acreditación de estos perfiles profesionales se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de la titulación mínima exigida: Título/s académico/s o certificado/s correspondiente/s.
- Acreditación de la experiencia laboral específica exigida: Certificados de servicios prestados emitidos por las empresas o entidades que han recibido los mismos.

2.1.4 Seguimiento

Se realizarán, como mínimo, las siguientes reuniones:

1. Reunión de inicio de proyecto.
2. Reuniones de seguimiento semanal, tantas como semanas dure la ejecución del contrato, para coordinar todas las actividades, acciones y tareas del contrato.
3. Reunión de cierre de proyecto. Una vez celebrado el evento.
4. Reuniones monográficas o específicas convocadas por la Sociedad de Desarrollo o por la empresa adjudicataria.

En estas reuniones participará el personal técnico de la Sociedad de Desarrollo, el personal de otras Áreas Municipales (si fuera necesario para la correcta ejecución del contrato), así como el equipo de trabajo adscrito al proyecto por parte de la empresa adjudicataria.

La Sociedad de Desarrollo podrá solicitar, al inicio de cada una de las reuniones, el levantamiento y posterior envío de un acta de reunión, documento que deberá ser elaborado por la empresa adjudicataria y enviado al personal responsable de la Sociedad de Desarrollo.



2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE NO CREAR LOTES POR TIPO DE SERVICIOS.

Realizar todas las acciones indicadas en el apartado 2.1 de este documento en tiempo y forma, de forma coordinada, da lugar a la necesidad de no crear lotes por tipo de servicios. Cabe destacar que en este contrato se prevé la realización de actividades técnicas, logísticas y de comunicación con un alto grado de interrelación entre ellas, cuyo fin último es la celebración de un evento de gran alcance y con grandes dificultades técnicas. Si se dividiera este contrato en lotes en base, por ejemplo, a cada tipo de acciones (técnicas, logísticas y de comunicación), se podrían dar las siguientes situaciones:

- Existencia de un alto grado de descoordinación generalizada entre los lotes y el Órgano de Contratación.
- Dificultades para la correcta ejecución en tiempo y forma del proyecto.
- Existencia de un riesgo importante de no alcanzar los objetivos previstos.
- Incoherencia en la imagen de unidad que se prevé proyectar.
- Ineficiencia en la utilización de recursos disponibles, tanto a nivel económico (la división en lotes podría derivar en un incremento de costes asociados a la falta de unidad entre las contrataciones y al sobrecoste de gestión técnica de los contratos), como personales (sería necesario invertir un mayor número de horas para el diseño, gestión, adjudicación, ejecución y justificación de los diferentes expedientes de contratación).

2.3. CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

- Se estima una duración máxima del evento de 7 horas y media. Se prevé que el evento se realice entre las 10:30h y las 18:00h, si bien este horario podría ser modificado por la Sociedad de Desarrollo.
- Se deberán mantener los bienes de dominio público ocupados, así como la zona limítrofe o afectada a los mismos, en buen estado de limpieza, higiene, mantenimiento, conservación y funcionamiento, y abonar los daños y perjuicios por los desperfectos ocasionados a los mismos. Todas las obras deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.
- Sin perjuicio de las obras que requiera el montaje y la ejecución de las instalaciones, la adjudicataria no podrá efectuar en los bienes cedidos de titularidad municipal otras innovaciones o modificaciones de clase alguna cualquiera que sea su clase o entidad, sin la previa autorización formal del Ayuntamiento.
- Será responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento de la obligación, por parte del personal que proceda al montaje y desmontaje de elementos e instalaciones, de



depositar en cajas o bolsas, la basura generada, cumpliendo la normativa municipal de gestión de residuos.

- La actividad deberá realizarse en óptimas condiciones de seguridad, sanidad, salubridad, higiene y limpieza, en las instalaciones, enseres, utensilios y mobiliario, y en las personas y productos empleados, según la legislación vigente, siendo la adjudicataria la responsable a todos los efectos.
- La documentación relativa a la ejecución de las acciones previstas en el contrato se entregará de forma que permita realizar un seguimiento adecuado del mismo por parte la Sociedad de Desarrollo, permitiendo así la revisión del contenido de las acciones y sus resultados posteriores.
- Toda la documentación se entregará en soporte digital. Deberá ser clara y concisa, de forma que permita cumplir las funciones para las que ha sido elaborada.
- Toda la información y documentación elaborada dentro del presente servicio pasará a ser propiedad de la Sociedad de Desarrollo y, por defecto, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ambas entidades hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos.
- Sin perjuicio de las previsiones del presente informe de necesidad, las prestaciones propias de la ejecución del presente contrato podrán ser objeto de suspensión, modificación de las fechas de ejecución o, en su caso, resolución del mismo, en caso de que existieran motivos justificados relacionados con fuerza mayor, caso fortuito o inclemencias meteorológicas que pongan en riesgo la correcta ejecución de las actividades previstas.
- La Sociedad de Desarrollo será responsable de la toma de decisiones asociada a este contrato de servicio, conformando para ello la Comisión de Seguimiento del Contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato abarca el periodo comprendido entre la formalización del contrato y hasta el 10 de noviembre de 2024.

Sin perjuicio de las previsiones de la presente memoria, las prestaciones propias de la ejecución del presente contrato podrán ser objeto de suspensión, modificación de las fechas de ejecución o, en su caso, resolución del mismo, en caso de que existieran motivos justificados relacionados con fuerza mayor, caso fortuito o inclemencias meteorológicas que pongan en riesgo la correcta ejecución de las actividades previstas".



4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto base de la licitación se ha obtenido realizando los siguientes cálculos y estimaciones: Se establece como presupuesto base de licitación, como pago por todas las acciones realizadas incluidas en el apartado 2.1 de este documento, el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
COSTES DIRECTOS ASOCIADOS LAS ACCIONES	35.963,33 €
COSTES SALARIALES	8.600,58 €
COSTES INDIRECTOS (14,00%)	6.238,95 €
COSTES TOTALES	50.802,86 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%)	3.048,17 €
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN (sin IGIC)	53.851,03 €
IGIC (7,00%)	3.769,57 €
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN (con IGIC)	57.620,60 €

Así, el presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (57.620,60€)**. En esta cantidad se encuentra incluido el correspondiente 7,00% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.769,57 €)**.

En las cantidades anteriormente referidas la referida cantidad se entiende incluida la totalidad de los conceptos que comprenda la prestación del servicio acorde a lo exigido en el apartado 2.1 de este documento, así como cualesquiera costes, suplidos, tasas, impuestos, mejoras, honorarios u otros equivalentes derivados de la realización del servicio, todos los cuales serán, en su caso, por cuenta del contratista.

Dicho importe está determinado analizando los componentes del servicio en su totalidad mediante sondeos de mercado y experiencias previas acumulando los costes directos, indirectos, gastos y el porcentaje de beneficio industrial, así como en lo definido en las tablas salariales del Convenio Colectivo de Empresas de Publicidad.

La forma de pago será la siguiente:

- Un 30,00% del importe ofertado por el licitador, tras la presentación del entregable **E1** (Programa detallado relativo a las acciones de dinamización) indicado en el apartado «2.1.1. ENTREGABLES ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO».
- El restante 70,00% del importe ofertado por el licitador, tras la presentación del entregable **E2** (Memoria final de ejecución) indicado en el apartado «2.1.1. ENTREGABLES ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO».



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras será valorada acorde a los siguientes criterios:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas (máximo 55 puntos).

1.1. REDUCCIÓN DEL PRECIO (máximo 45 puntos):

Se otorgará la puntuación más alta posible, es decir, **45 puntos**, a la oferta económica más ventajosa.

El resto de las ofertas obtendrán una puntuación resultada de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times M_o) \div P_o$$

Donde:

P= Puntuación a obtener por la oferta que se valora

P_m = Puntuación máxima del criterio

M_o = Mejor oferta económica de todas las valoradas

P_o = Precio propuesto en la oferta que se valora

1.2. INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PASACALLES PROPUESTOS (máximo 10 puntos).

Este criterio, evaluado mediante fórmulas, tiene como objetivo incrementar el número de pases de pasacalles a realizar por encima del mínimo exigido (establecido en 3 pases).

Las mejoras se valorarán de la siguiente forma:

INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PASES DE PASACALLES	PUNTUACIÓN
1 pase adicional	5
2 pases adicionales	10

En todo caso, los pases adicionales únicamente podrán realizarse en los siguientes horarios: 11:30h, 15:00h y/o 16:00h.

Los pases adicionales propuestos deberán cumplir con la temática de Halloween y la duración (de entre 45 y 60 minutos).



2. Criterios sujetos a juicio de valor (máximo 45 puntos)

Para la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, las licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica que incluya el siguiente contenido:

i. DETALLE DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA PROPUESTA POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.

Las licitadoras deberán definir y desarrollar el detalle de actividades y la metodología propuesta para la ejecución en tiempo y forma del contrato, garantizando la calidad del servicio prestado.

ii. PROPUESTA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES.

Las licitadoras deberán indicar en su Memoria Técnica una relación de actividades dinamización itinerantes a realizar. Se deberá incluir la argumentación o justificación los motivos que dan lugar a la propuesta de dichas actividades, así como el recorrido a realizar y el número de pases.

Cabe destacar que **no se valorarán aquellas propuestas que incluyan pasacalles ni tampoco el incremento en el número de pasacalles (al ser este un criterio de adjudicación objetivo).**

iii. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO.

Las licitadoras deberán hacer una propuesta que integre y fomente activamente la participación del sector comercial en este evento, acorde al objeto del contrato y el proyecto de dinamización en los domingos, que cuenta con un marcado carácter participativo y en el que el objetivo es propiciar la asistencia de público a la ciudad los domingos mediante la realización de acciones de dinamización y la apertura del comercio local.

En este sentido, las licitadoras propondrán acciones de dinamización que fomenten el consumo local por parte de los asistentes al evento, a través de actuaciones como «búsquedas del tesoro», yincanas o acciones similares.

La adjudicataria correrá con los gastos de la gestión integral de la acción o acciones propuestas.

iv. PROPUESTA DE MERCHANDISING.

Las licitadoras incluirán en su memoria técnica una propuesta de *merchandising* específico del evento, con temática de Halloween. Este *merchandising* será distribuido gratuitamente entre los asistentes que presenten su ticket de caja de compras realizadas el día del evento, por lo que será necesario incluir la cantidad ofertada de cada elemento. Se aportará la correspondiente justificación sobre la elección de cada uno de los elementos propuestos, no existiendo un número mínimo de elementos diferentes a proponer.



Esta Memoria Técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato A4. Se utilizará un tamaño de fuente de 11 puntos, interlineado sencillo (1 punto) y márgenes normales. La portada, índice y la contraportada no formarán parte del cómputo del número de páginas. La memoria se deberá estructurar acorde al contenido relacionado en el párrafo anterior. De constatarse el incumplimiento de alguna de las características de la Memoria Técnica, no se realizará la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, obteniendo, por ende, una puntuación de 0 puntos.

En esta propuesta técnica que sirve para valorar los criterios sujetos a juicio de valor **NO SE DEBE INCLUIR INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LA POSIBLE OFERTA DE LAS LICITADORAS PARA LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**. De ser así se procederá a la exclusión de la licitadora del procedimiento.

Los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en base a los cuáles será valorada la Memoria Técnica son los siguientes:

2.1. CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA PROPUESTA (máximo 5 puntos).

Se valorará que:

- a) El detalle de actividades y la metodología propuesta se adecue a:
 - a. La alineación estratégica definida en el apartado 1.3 de este documento
 - b. Al público objetivo definido en el apartado 1.5 de este documento y;
 - c. Al objeto del contrato descrito en el apartado 2 de este documento.
- b) El grado de descripción y concisión de la propuesta y el nivel de claridad.

2.2. PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES (máximo 10 puntos).

Se valorará:

- a) El grado de adecuación de la propuesta de acciones de dinamización itinerantes para la atracción del público objetivo y el tipo de evento previsto (familiar, con participación del sector comercial, etc.)
- b) La justificación aportada.
- c) La temática (relacionada con Halloween) de cada acción de dinamización itinerante.

2.3. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO (máximo 25 puntos).



Se valorará:

- a) La creatividad de la propuesta.
- b) El grado de adecuación e innovación de la propuesta para que tanto el público objetivo como los comercios locales participen en la acción o acciones propuestas.
- c) La capacidad de incentivar el consumo en locales comerciales por parte de los participantes.

2.4. PROPUESTA DE MERCHANDISING (máximo 5 puntos)

Se valorará:

- a) La adecuación y variedad de los elementos de merchandising propuestos y la cantidad ofertada de cada elemento acorde a la amplitud del evento.
- b) Que el merchandising propuesto sea producido con materiales sostenibles.

Las empresas licitadoras deberán tener 25 puntos o más en los criterios evaluables mediante juicio de valor para continuar el procedimiento.

Cada uno de los criterios sujetos a juicios de valor serán evaluados acorde a los grados de actuación expuestos a continuación. Las puntuaciones referidas se entenderán como intervalos que pueden cubrirse en la totalidad de su extensión, de acuerdo con el criterio técnico correspondiente, sin que haya que otorgarse el porcentaje específico referido en el cuadro:

Evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor	%
Excelente	100,00%
Bueno	75,00%
Apto	50,00%
Suficiente	25,00%
Insuficiente	0,00%

A continuación, se expone una tabla resumen de todos los criterios de valoración y la puntuación propuesta:

1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (MÁXIMO 55 PUNTOS)	55
1.1. REDUCCIÓN DE PRECIO (Máximo 45 puntos)	45



1.2. INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PASES DE PASACALLES	10
1 Pase adicional	5
2 Pases adicionales	10
2. CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (MÁXIMO 45 PUNTOS)	45
2.1. CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA PROPUESTA	5
2.2. PROPUESTA DE OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN ITINERANTES	10
2.3. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL EN EL EVENTO	25
2.4. PROPUESTA DE MERCHANDISING	5
VALORACIÓN TOTAL	100

6. ADJUDICATARIO Y SUS OBLIGACIONES

Para satisfacer esta necesidad la empresa que resulte adjudicataria del servicio tendrá como obligaciones las descritas en el apartado 2.1 de servicios específicos que se precisan.

Además, la empresa adjudicataria deberá designar una persona como interlocutora válida para la presente contratación, poniendo al efecto una dirección de correo electrónico, así como un teléfono móvil disponible, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas, debiendo además estar disponible durante toda la duración del contrato.

Para el control y seguimiento por la Sociedad de Desarrollo, se podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato y se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su adecuado desarrollo.

Asimismo, la empresa se compromete a facilitar, por escrito y en los términos y condiciones requeridos por la Sociedad de Desarrollo, cualquier tipo de información que vaya vinculada al presente contrato en el plazo máximo de 24 horas.

La empresa adjudicataria deberá cubrir eventualidades, como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos laborales y sindicales, y otras causas debidamente justificadas, que deberán ser cubiertas.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí misma, ni proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de estos sin autorización escrita de la Sociedad de Desarrollo. Asimismo, deberá mantener reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de estos.



Los informes y todos los datos en ellos contemplados, así como los que de ellos resulten, serán propiedad exclusiva de Sociedad de Desarrollo.

Del mismo modo, contarán con carácter confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita de Sociedad de Desarrollo. En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre los proyectos, sin la expresa y previa autorización de Sociedad de Desarrollo.

7. PROCEDIMIENTO.

Teniendo en cuenta las características descritas, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de licitación abierta. En ese sentido, el Órgano de Contratación será la consejera delegada de la Sociedad de Desarrollo, que cuenta con la solvencia y habilitación profesional suficiente para su ejecución.

A la vista de lo expuesto,

Se propone la realización del contrato para la prestación del **«SERVICIO DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DOMINGO EN SANTA CRUZ: HALLOWEEN 2024»**.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

Cosme Luis Cabrera Díaz
Coordinador del Área de Turismo y Comercio
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife
(Documento firmado electrónicamente)

